



MODIFICACION DE CONTRATO

RES.: N° 53 /

DALCAHUE, 02 de Septiembre de 2014

VISTOS:

- La necesidad de cumplir con los requerimientos de la habilitación del CESFAM Provisorio de Dalcahue.
- Las consultas técnicas realizadas en Proceso de Licitación Privada.

RESUELVO:

Modifíquese el Contrato de Obras CESFAM PROVISORIO, a costo Cero, manteniendo los plazos previamente acordados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y
ARCHIVESE



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
PRESIDENTE - ALCALDE



ANDREA DEL RIO MARTINEZ
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD

JAPM/MGA/ADM

DISTRIBUCION:

- DOM Dalcahue
- RRFF SS Chiloé
- Archivo.